Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
REF: PROCESO: 110013103046-2023-00258-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo especial.

2. Para todos los efectos téngase en cuenta que la parte actora acreditó el depósito judicial por valor de $1.117.935,00, por cuenta de este proceso.

3. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto del 5 de junio de 2023 (archivo 2 Cuaderno 1).

4. Se acepta RENUNCIA al poder por parte de la María Cristina Martínez Berdugo, quien había sido reconocida como apoderada del extremo actor (Archivo 06).

Se advierte al dimitente que su renuncia surte efectos tan sólo cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (Art. 76 CGP).

5. Reconocer personería jurídica a la abogada MONICA ISABEL BARROS TOVAR y como suplente a la profesional del derecho ANDRI JULIETH SUAREZ SANTIAGO, conforme el poder conferido (Folios 5 y 6, Archivo 07).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

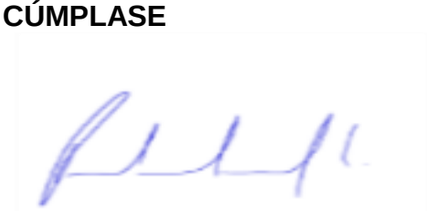

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 023 del 10-10-2023

LCCR